

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL DIDECO

Parral, 08 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO

Nº 1505 1

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Parral en el marco de ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010", suscrito con fecha 05 de enero 2010.-
- 3.- El decreto Exento N°389 de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el Ministerio del Interior, que Aprueba el Convenio antes referido.-
- 4.- Multas a Constructora Dos Robles Ltda. en los meses de Enero y Marzo del presente año.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 1.425.921.- (Un Millón Cuatrocientos veinticinco mil novecientos veintiún pesos), sobrantes del Proyecto FAGM "Recuperando Nuestra Seguridad".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de Ministerio del Interior, Rut 60.501.000-8

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-09-17-000-000-000 "Multas a Contratistas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJE SECRETARIO MUNICIPAL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

R ORDEN D

IUE/ARC/EOU/NPE/npe.-DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes 🗸
- 2. Dirección Finanzas (2)
- 3. Dirección Control
- 4. Dirección Jurídica
- 5. Archivo Dideco (2)
- 6. Tesorería